

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1148.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el Acuerdo de Iniciación correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-004/08, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: TOURICH, SAID. Tarjeta Residencia: X-6797782-V. Acuerdo de Iniciación, de fecha 3 de abril de 2008.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro del citado Acuerdo de Iniciación, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la c/. Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 22 de abril de 2008.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1149.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Resolución correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de, defensa de los consumidores y usuarios, núm. 52-C-018/07, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el

presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. JULIO MIGUEL MONTERIO FEIJOO.- NIF núm. 76.710.586-C.- Resolución correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-C-018/07, de fecha 2 de abril del año en curso.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita, en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 23 de abril de 2008.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

1150.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2008, adoptó el acuerdo que literalmente copiado dice:

PUNTO DUODÉCIMO.-APROBACIÓN DEFINITIVA "PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN AISLADA A-49 DEL P.G.O.U" ISLA DE TALLERES".- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la siguiente propuesta de la Consejería de Fomento.

Visto expediente tramitado, vengo en proponer al CONSEJO DE GOBIERNO la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La aprobación definitiva del Proyecto de Compensación de la Actuación Aislada A-49 del Plan General de Ordenación urbana "Isla Talleres"

SEGUNDO.- El órgano administrativo actuante procederá a otorgar escritura pública o expedir